

**EPS MARAÑON S.A.**

EPS MARAÑON SA - JAEN  
YONEL M. LOCHO QUIROZ  
LAPTOP-KSTKK426 # USER

**NOTA DE PEDIDO 2510975**

Gasto Operativo

F. PROCESO 21/11/2025

PAGINA 1 de 1

PERIODO

Noviembre DEL...

UNIDAD ORGANICA 3301 GERENCIA DE OPERACIONES -JEFATURA ACTIVIDAD . . .  
FECHA DE EMISION 21/11/2025 INVERSION  
PRIORIDAD Normal CUENTA  
REMITIR A REFER. SIN AGRUPADORA  
**COMENTARIO**  
ADQUISICIÓN DE TONER PARA LA IMPRESORA DE LA GERENCIA DE OPERACIONES DE LA EPS MARAÑON SA

ITEM	CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR	ACTIVI	CUENTA	COSTO-ABC
001	B30.050.0544	TONER BROTHER TN-419 BLACK	UN	1.00	0.00	0.00	0701	603311112	90123112-GDI-P-301.
002	B30.050.0541	TONER BROTHER TN-419 YELLOW	UN	1.00	0.00	0.00	0701	603311112	90123112-GDI-P-301.
003	B30.050.0542	TONER BROTHER TN-419 MAGENTA	UN	1.00	0.00	0.00	0701	603311112	90123112-GDI-P-301.
004	B30.050.0543	TONER BROTHER TN-419 CYAN	UN	1.00	0.00	0.00	0701	603311112	90123112-GDI-P-301.
<b>TOTAL GENERAL ==&gt;</b>							0.00		



Emitido por:



E.P.S. MARAÑON S.A.

Sinclair E. Guadalupe Ramos  
(E) GER. DE OPERACIONES

Aprobado por:

Aprobado Por

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### ADQUISICIÓN DE TONERES PARA LA IMPRESORA DE LA GERENCIA DE OPERACIONES DE LA EPS MARAÑÓN SA

#### 1. ÁREA QUE REQUIERE LOS BIENES

Gerencia de Operaciones.

#### 2. DENOMINACIÓN DEL BIEN

Adquisición de tóneres para la impresora de marca BROTHER MCF-L8900 CDW de la Gerencia de Operaciones de la EPS Marañón SA.

#### 3. FINALIDAD PÚBLICA

Con el fin de garantizar que la impresora de Gerencia de Operaciones mantenga su función adecuado, y continuar produciendo documentación por parte del área. Específicamente, los objetivos son:

- Mantener calidad de impresión
- Prevenir interrupción del servicio
- Optimizar el rendimiento de la impresora

#### 4. OBJETO DE CONTRATACIÓN

Adquirir los bienes para el área solicitante cumpliendo con las especificaciones técnicas que se adjunten a continuación para evitar devoluciones, cambios y/o la anulación de la orden de compra emitida.

#### 5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

Los materiales deben cumplir los estándares de calidad exigida por la norma técnica peruana vigente y las normas internacionales, por ello deben estar de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

#### 6. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS BIENES.

Se detalla en la Tabla 1.

Tabla 1: Descripción y cantidad de los bienes.

CANT	DESCRIPCIÓN	IMPRESORA	COLOR	RENDIMIENTO
01	TONER BROTHER TN-419BK	BROTHER MCF-L8900 CDW	BLACK	9,000 PAG
01	TONER BROTHER TN-419BY	BROTHER MCF-L8900 CDW	YELLOW	9,000 PAG
01	TONER BROTHER TN-419C	BROTHER MCF-L8900 CDW	CYAN	9,000 PAG
01	TONER BROTHER TN-419M	BROTHER MCF-L8900 CDW	MAGENTA	9,000 PAG

#### 7. IMPACTO AMBIENTAL (EN CASO CORRESPONDA)

No corresponde.

#### 8. CONDICIONES DE OPERACIÓN

No aplica.

#### 9. EMBALAJE Y ROTULADO

Si aplica por parte del proveedor.

#### 10. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

A criterio de la Oficina de Logística y Control Patrimonial.

#### 11. TRANSPORTE

A cargo del proveedor.

#### 12. SEGUROS

No aplica.



**13. GARANTÍA COMERCIAL**

Según el fabricante.

**14. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS**

No aplica.

**15. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL**

No aplica.

**16. MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

No aplica.

**17. SOPORTE TÉCNICO**

No aplica.

**18. CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO**

No aplica

**19. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES**

**19.1. Lugar**

Almacén de la EPS Marañón S.A. de la Localidad de Jaén, Av. Mariscal Ureta 1912.

**19.2. Plazo**

5 días contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

**20. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR**

**20.1. Requisitos del proveedor**

- Ficha RUC vigente.
- Declaración jurada de no estar impedido de contratar con el estado.
- Constancia de Registro Nacional de Proveedores (De corresponder previa coordinación con el área logística)

**20.2. Recursos a ser provistos por el proveedor**

Material en stock suficiente.

**21. OTRAS CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

**21.1. Otras Obligaciones del proveedor**

Cumplir con las características técnicas mínimas señaladas y coordinar con el área de logística.

**22. ADELANTOS**

No aplican.

**23. SUBCONTRATACIÓN**

No permitida.

**24. CONFIDENCIALIDAD**

El proveedor, con motivo de la prestación, recibirá de la ENTIDAD información de carácter estrictamente confidencial que debe ser utilizada sólo para los fines de ejecución, por ello, será obligación del proveedor mantener total secrecía y confidencialidad respecto a los datos e información de cualquier clase, que la ENTIDAD le proporcione, o bien, a la que tenga acceso, con motivo de la prestación y desarrollo de su ejecución. Adicionalmente, el proveedor está obligado a instruir a sus funcionarios o personal que será parte conformante del recurso humano que ejecutará la prestación respecto a la obligación de mantener total secrecía y confidencialidad.

**25. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Verificación del producto antes de entrega a almacén.



## **26. CONFORMIDAD DE LOS BIENES**

### **26.1. Área que recepcionará y brindará la conformidad**

Recepcionará el encargado de almacén de la EPS. La conformidad la dará la Gerencia de Operaciones en un plazo de siete (07) días calendarios.

## **27. PRUEBAS O ENSAYOS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES**

No aplican.

## **28. PRUEBAS DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES**

No aplica.

## **29. FORMA DE PAGO**

Se realizará en moneda nacional (soles), con abono en cuenta, previa conformidad de los bienes ingresados, dentro de los quince (15) días calendario de otorgada la conformidad por parte del área usuaria, debiendo adjuntar la(s) guía(s) de remisión y Factura correspondiente siguientes al otorgamiento de la conformidad respectiva.

## **30. FORMULA DE REAJUSTE**

No aplica.

## **31. PENALIDADES APLICABLES**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = 0.10 \times \text{monto} \\ \text{F} \times \text{plazo}$$

Donde:

$$F = 0.40$$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la aplicación de la penalidad por mora y otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede resolver el contrato por incumplimiento.

## **32. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS.**

La responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del equipo contratado será de un (01) mes, contado a partir de la recepción formal del equipo contratado, de conformidad con el Artículo 173 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

## **33. DE LAS NORMAS DE ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

A la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera



directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.


Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.



**E.P.S. MARAÑÓN S.A.**  
-----  
Sincler E. Guadalupe Ramos  
(E) GER. DE OPERACIONES